



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda  
i Model Econòmic

**INTERVENCIÓN GENERAL**

c/ De la Democràcia, 77.  
Edificio B2 46018 VALENCIA

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA**

**Informe específico sobre el análisis del posible reintegro de  
transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de  
la Generalitat que superan el coste de su actividad, emitido por la  
Intervención General de la Generalitat en colaboración con la firma de  
auditoría *Dula Auditores, S.L.P.***

**Ejercicio 2021**

**PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2022**



## 1.- Introducción.

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye los artículos 92, 119 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2022, ha auditado a Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana, en adelante, INCLIVA, en colaboración con la firma de auditoría Dula Auditores, S.L.P.

El presente informe tiene **carácter definitivo**. Los responsables de la entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no han presentado escrito de alegaciones al citado informe.

## 2.- Objeto y alcance.

El “*Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell, de determinación de los criterios y los métodos de cálculo para cuantificar los reintegros de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad*” (en adelante, Decreto 96/2021), aprueba los criterios y los métodos de cálculo para determinar los importes de las transferencias o subvenciones que corresponde reintegrar a la hacienda pública de la Generalitat por parte de los entes que integran el sector público instrumental de la Generalitat, así como a los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.4 de la Ley 1/2015 cuando la financiación reconocida a su favor con cargo al presupuesto de gastos no financieros de la Generalitat haya superado el coste de la actividad realizada durante el ejercicio económico.

El artículo 5 de esta norma especifica el método de cálculo del reintegro de entidades sometidas a principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y entidades sometidas a principios y normas recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se deberá distinguir entre las transferencias y subvenciones destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas, y las que se han concedido para un fin, propósito, actividad o proyecto específico.
- En el reintegro de transferencias destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas, se distinguirá y cuantificará de forma separada el reintegro que proceda con motivo de transferencias corrientes del que proceda por transferencias de capital.
- En el caso de transferencias corrientes, el importe del reintegro se calculará por diferencia entre el importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo IV del presupuesto de la Generalitat por motivo de este tipo de transferencias, y la magnitud contable que representa el importe de las subvenciones aplicadas, en función del marco



contable aplicable a cada entidad. Esta magnitud será el resultado contable o excedente del ejercicio, según proceda, sobre el que se practicarán los ajustes que se determinen mediante orden de la persona titular de la Consellería competente en hacienda.

- En el caso de transferencias de capital, el reintegro vendrá determinado por el exceso del importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo VII del presupuesto de la Generalitat respecto de las inversiones que haya realizado la entidad y las subvenciones de capital que haya ejecutado.

A efectos de la cuantificación del reintegro, las entidades facilitarán a la Intervención General la información que esta determine. En el transcurso de los trabajos correspondientes a la ejecución del Plan Anual de Auditorías, se verificará la correspondencia de los datos facilitados por la entidad con el contenido de sus cuentas anuales.

En base al análisis realizado, la Intervención General efectuará una propuesta de reintegro de transferencias reconocidas a favor de las entidades incluidas en el Plan Anual de Auditorías.

Con base en la propuesta realizada por la Intervención General, el Consell, mediante acuerdo, a propuesta de la persona titular de la conselleria competente en hacienda, determinará los importes definitivos a reintegrar, que podrán ser compensados con libramientos pendientes de cobro, practicando en su caso, de forma motivada en caso de apartarse de la propuesta de la Intervención General, las excepciones que estime convenientes, previa petición motivada de la entidad afectada por el reintegro.

### 3.- Resultados del trabajo.

#### 3.1.- Transferencias/subvenciones reconocidas.

Durante el ejercicio 2021, Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana ha recibido de la Generalitat las siguientes transferencias/subvenciones:

TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPITULO7)				
CONSELLERIA CONCEDENTE	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE APlicado A 31/12/21	MECANISMO ESPECIFICO DE JUSTIFICACION REINTEGRO
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2017/370 - PROMETEO/2018/078 DR. CHORRO (2017/370)	90.304,80	89.749,18	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/095 - GRISOLIAP 2020 DR. FELIPE JAVIER CHAVES MARTINEZ (2020/095)	22.192,80	22.192,80	SI



Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/387 - GRISOLIAP/2021/176 DR. CARLOS SIMÓN VALLÉS (2020/387)	6.472,90	6.472,90	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2019/253 - APOTIP/2020/010 RUBEN ARTERO (2019/253)	18.000,00	18.000,00	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2019/254 - APOTIP/2020/011 NURIA CABEDO (2019/254)	18.000,00	18.000,00	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/358 - APOTIP/2021/045 DR. RUBÉN ARTERO ALLEPUZ (2020/358)	9.000,00	9.000,00	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/386 - APOTIP/2021/007 DR. ANDRÉS CERVANTES RUIPÉREZ (2020/386)	8.600,00	8.600,00	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	ACIF/2018/284 DR. JUAN JOSÉ GALLEGOS (2017/348)	20.959,87	20.959,87	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	ACIF/2018/303 DRA. AZAHARA FUENTES (2017/365)	20.959,87	20.959,87	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	ACIF/2018/280 DRA. CLAUDIA ABELLÁN (2017/367)	15.781,55	15.781,55	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	ACIF/2018/088 DRA. CLARA MARIA PERTUSA VIÑUALES (2017/391)	20.959,87	20.959,87	
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/382 - APOSTD/2021/168 DR. FRANCISCO GIMENO VALIENTE (2020/382)	5.779,38	5.779,38	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2019/271 - FDGENT/2019/006 ANA BARBARA GARCIA (2019/271)	19.575,00	17.400,00	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2019/236 - GV/2020/189 EMERGENTES CAROLINA MARTINEZ (2019/236)	8.000,00	7.957,44	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2019/246 GV/2020/188 EMERGENTES ESTELA	8.000,00	1.112,82	SI



	GIMENEZ QUILES (2019/246)			
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/369 - GV/2021/006 DRA. CLARA ALFARO CERVELLÓ (2020/369)	10.000,00	9.880,19	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/345 - GV/2021/014 DRA. ARIADNA BARGIELA (2020/345)	10.000,00	9.443,89	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2018/253 - PROMETEO 2019/032 MARÍA JESÚS SANZ FERRANDO (2018/253)	59.499,00	59.434,00	SI
Conselleria Educación/Innovación, Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2019/240 - PROMETEO/2020/024 DR. JULIO SANJUAN (2019/240)	51.743,00	50.219,32	SI
Conselleria Educación/Innovación, Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2021/019 - PROMETEO/2021/008 DR. BODÍ PERIS Y DRA. RUÍZ SAURÍ(2021/019)	48.562,50	0,00	SI
Conselleria Educación/Innovación, Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	APOSTD/2019 en 2021 Subv para la contratación de personal investigador predoctoral	43.666,39	43.666,39	SI
Conselleria Educación/Innovación, Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	Grisolia 2017 prorroga covid anualidad 2021	616,47	616,47	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	GRISOLIAP/2019/003 DRA. CARMINA MONTOLIU (2018/210)	22.192,80	22.192,80	SI
GVA: Decreto 206/2021 de 17 de diciembre del Consell	Decreto 206/2021 de 17 de diciembre del Consell para proyectos inv y desarrollo por covid19	62.280,00	0,00	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2019/237 - ACIF/2020/381 ACIF 2020 JORGE MARTÍN ARANA (2019/237)	22.192,80	22.192,80	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/355 - ACIF/2020/217 DRA. REBECA MELERO	22.192,80	22.192,80	SI



	VALVERDE (2020/355)			
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	ACIF/2021/433 DR.ISAAC VIECO MARTÍ (2020/373)	5.548,20	2.774,80	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	ACIF/2021/212 DRA. GEMA HURTADO GENOVÉS (2020/367)	5.548,20	2.774,80	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/383 - ACIF/2021/229 DR. FRANCISCO LARA HERNÁNDEZ (2020/383)	5.548,20	5.548,20	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/371 - ACIF/2021/348 DRA. PAULA PUNZÓN JIMÉNEZ (2020/371)	5.548,20	5.548,18	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2020/383 - ACIF/2021/229 DR. FRANCISCO LARA HERNÁNDEZ (2020/383)	22.192,80	22.192,80	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	ACIF/2019/119 DRA. SANDRA TORRES RUIZ (2018/221)	22.192,80	22.192,80	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	ACIF/2019/231 DR. LUCIA BAÑULS SOTO (2018/215)	22.192,80	22.192,80	SI
Conselleria Educacion/Innovacion,Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	ACIF/2019/232 DR. FRANC CASANOVA FERRER (2018/219)	22.192,80	22.192,80	SI
		756.495,80	628.181,52	

#### TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES (CAPITULO 4)

CONSELLERIA CONCEDENTE	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE APPLICADO A 31/12/21	MECANISMO ESPECIFICO DE JUSTIFICACION/REINTEGRITO
Conselleria De Sanidad	2021/236 - AMPER-04/2021 DR. ANDRÉS CERVANTES RUIPÉREZ (2021/236)	393.691,00	393.691,00	SI
Conselleria De Sanidad	2019/198C - CDEI-04/20-B BENT-T	46.750,00	46.750,00	SI



	HERMINIA GONZALEZ (2019/198) CONTRATO			
Conselleria De Sanidad	2019/199C - CDEI-04/20-C GENT JUAN ANTONIO NAVARRO (2019/199) CONTRATO	46.750,00	46.750,00	SI
Conselleria De Sanidad	2019/200C - CDEI-04/20-A GENT LAURA PIQUERAS (2019/200) CONTRATO	46.750,00	45.452,34	SI
Conselleria De Sanidad	2019/203 - CAGI-04/20-B Plan GEN-T Anexo III CHARO PENADES (2019-203)	5.303,13	5.303,13	SI
Conselleria De Sanidad	2019/198P - CDEI-04/20- B GEN-T HERMINIA GONZÁLEZ (2019/198) PROYECTO	14.000,00	12.138,03	SI
Conselleria De Sanidad	2019/199P - CDEI-04/20-C GEN-T JUAN ANTONIO NAVARRO (2019/199) PROYECTO	9.000,00	9.000,00	SI
Conselleria De Sanidad	2019/200P - CDEI-04/20-A GEN-T LAURA PIQUERAS (2019/200) PROYECTO	14.000,00	12.804,99	SI
Conselleria De Sanidad	PRP00068 - Co-financiación Investigadores	400.000,00	400.000,00	SI
Conselleria Educación/Innovación, Universidades, Ciencia Y Sociedad Digital	2021/193 - EDGJID/2021/53 DRA. ZÚÑIGA TREJOS (2021/193)	7.998,69	7.998,69	SI
Conselleria Economía Sostenible, Sector Productivo, Comercio Y Trabajo	PRP00082 - CONVENIO BANCO DE PATENTES-INCLIVA	6.252,30	6.252,30	SI
		990.495,12	986.140,48	

### 3.2.- Cálculo del posible reintegro de transferencias de capital.

En relación con el cálculo del posible reintegro señalar que las subvenciones de capital recibidas por la Fundación Incliva tienen todas ellas mecanismo específico de reintegro, por lo que no procede dicho apartado.

### 3.3.- Cálculo del posible reintegro de transferencias corrientes.

En relación con el cálculo del posible reintegro señalar que las subvenciones destinadas a financiar gasto corriente recibidas por la Fundación Incliva tienen todas ellas mecanismo específico de reintegro, por lo que no procede dicho apartado.



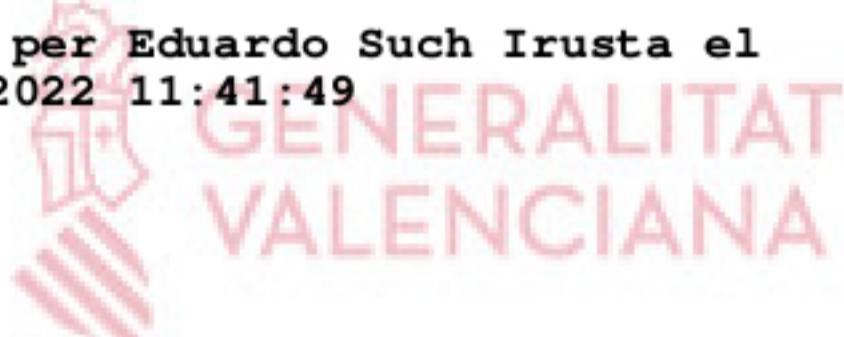
#### 4.- Conclusión.

Del análisis realizado en los apartados 3.2 y 3.3 se desprende que el montante total de las transferencias corrientes y de capital reconocidas a favor de **Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana** que superan el coste de su actividad durante 2021 asciende a 0 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 96/2021, dicho reintegro será exigible a partir de la fecha de adopción del correspondiente acuerdo por el Consell.

DULA AUDITORES. S.L.P.

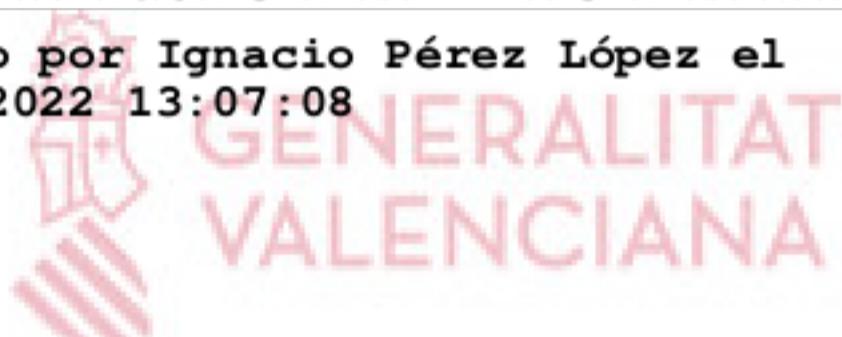
Firmat per Eduardo Such Irusta el  
19/09/2022 11:41:49



EDUARDO SUCH IRUSTA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Firmado por Ignacio Pérez López el  
20/09/2022 13:07:08



VICEINTERVENTOR GENERAL  
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS